



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA DANIELA ÁLVAREZ RIVERA.**

LA HIGUERA, 3 O OCT. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

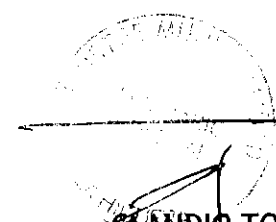
La solicitud de permiso presentada por la interesada;


DECRETO EXENTO: 004021 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **DANIELA ÁLVAREZ RIVERA**, Psicóloga de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por ½ (jornada mañana) día hábil: **18.10.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


cmg
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PIV/mvl.

Consel. Interno Daem: N° _____ /